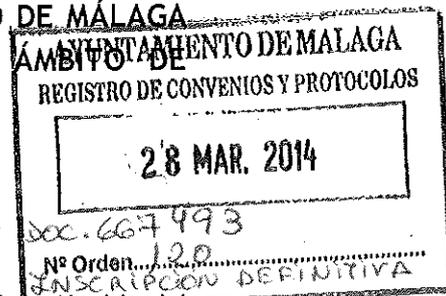


17/12/2013  
 765419988  
 Firmado por: MIRALLES CABRERA CESAR AUGUSTO  
 AC: OUI-FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES  
 Entidad Pública Empresarial Red.es

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES ("SMART CITIES")



REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Málaga (en adelante, el "Ayuntamiento"), en nombre y representación del Ayuntamiento, y en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra, D. César Miralles Cabrera en nombre y representación de la Entidad Pública Empresarial Red.es (en adelante, "Red.es"), adscrita al MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, con domicilio en la Plaza Manuel Gómez Moreno s/n, Edificio Bronce, de MADRID, y en su calidad de Director General, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de Red.es.

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente Adenda y en su virtud

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 1 de febrero de 2013 el Ayuntamiento de Málaga y la Entidad Pública Empresarial Red.es firmaron el "Convenio de colaboración entre la entidad pública empresarial Red.es y el Ayuntamiento de Málaga para la realización de actuaciones en el ámbito de las ciudades inteligentes", (en adelante, el "Convenio") con el objeto de impulsar la gestión inteligente de la ciudad, a través de la realización de actuaciones orientadas a la construcción de un centro de operaciones de la ciudad que integre las

Este archivo está firmado en la sede electrónica de Red.es, accesible desde csv.red.es con el código seguro de verificación gBULKy3Bm4Vnprj2+QZq84do=

Código Seguro de verificación: BR/feashAUJTC6004e607w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.malaga.eu">http://verifirma.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Francisco De la Torre Prados (Alcalde Presidente)	FECHA	20/12/2013
ID. FIRMA	afirma521	PÁGINA	1/5
 BR/feashAUJTC6004e607w==			

17/12/2013  
 78541998B  
 Firmado por: MIRALLES CABRERA CESAR A AUGUSTO  
 AC: CN=FNMT Clase 2 CA=O=FNMT C=ES  
 Entidad: Publica Empresarial Red.es

distintas redes de monitorización y actuación existentes, además de promover otras nuevas.

**Segundo.-** Que conforme a lo indicado en el Convenio, las actuaciones a desarrollar habrán de estar enmarcadas en al menos uno de los ejes de acción fundamentales de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI):

1. Medio Ambiente, Infraestructuras y Habitabilidad Urbana.
2. Gobierno, Economía y Negocios.
3. Innovación Social.
4. Energía.
5. Movilidad Urbana.

Asimismo, los proyectos seleccionados para ser ejecutados en el marco del Convenio habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser de carácter innovador
- b) Promover el gobierno abierto y la transparencia en la gestión pública
- c) Producir ahorros en los presupuestos municipales ya sea en el corto, el medio o el largo plazo

**Tercero.-** Que los proyectos a desarrollar en el marco del Convenio deberán poder contar con cofinanciación FEDER del período de programación 2007-2013, dado que las inversiones con cargo a fondos de Red.es corresponderán en todo caso a gastos elegibles de ser certificados en el Programa Operativos Economía Basada en el Conocimiento (POEC).

**Cuarto.-** Que la inversión máxima prevista en las actuaciones objeto del Convenio asciende a 1.000.000 €, durante el período comprendido entre la firma del mismo y el 31 de diciembre de 2014, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes y sin perjuicio de que puedan finalizarse las actuaciones iniciadas con anterioridad a dicho plazo incluido el mantenimiento

**Quinto.-** Que en el ámbito de los proyectos de Málaga Smart para la mejora de los servicios municipales, el Ayuntamiento de Málaga lleva ya algún tiempo realizando una serie de actividades conducentes a diseñar un sistema de

Este archivo está firmado en la sede electrónica de Red.es, accesible desde [csv.red.es](http://csv.red.es) con el código seguro de verificación gBULKy3g3004VPRJE+QzQ84do=

Código Seguro de verificación: BR/feaShAUJTC6004e607w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.malaga.eu">http://verifirma.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco De la Torre Prados (Alcalde Presidente)		FECHA	20/12/2013
ID. FIRMA	afirma521	BR/feaShAUJTC6004e607w==	PÁGINA	2/5
BR/feaShAUJTC6004e607w==				

17/12/2013  
 78541988B  
 Firmado por: MIRALLES CABRERA CESAR AUGUSTO  
 AC: OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES  
 Entidad Pública Empresarial Red.es

indicadores que faciliten la toma de decisiones sobre la base de una información fiable y objetiva, así como la evaluación de la eficacia y eficiencia de las mismas.

Dicha iniciativa parte del convencimiento de que el desarrollo de las actividades propias de la organización municipal lleva consigo, de forma ineludible, la necesidad de medir y comparar su grado de ejecución con respecto de los programas y previsiones planteados al comienzo de cada ejercicio presupuestario y, por extensión, de los planes y programas plurianuales en los que se debe traducir una gestión estratégica municipal. A tales efectos se ha considerado que el actual desarrollo de herramientas de inteligencia de negocio y minería de datos, permiten generalizar el uso de sistemas de indicadores como medio para efectuar el seguimiento de las estrategias generales, estableciendo objetivos que puedan ser observados a través de aquellos, y asignando metas específicas que representen su cumplimiento.

Igualmente y en el ámbito de las administraciones públicas, se ha podido observar que generalmente éstas han venido tomando datos de recuento o de carácter porcentual plasmados en informes o fichas sin más referencias que ellos mismos, no existiendo criterios comunes ni formatos de representación que faciliten un análisis completo de la situación y la visión de conjunto, más allá de aquellos que, en cumplimiento de las previsiones legales, normalmente de carácter económico-presupuestario, son requeridos, o que, con motivo de proyectos o programas de actuación específicos, han sido elaborados ad hoc, suministrando, en el caso local, información sobre algún aspecto sectorial de la actividad municipal o de la ciudad, por lo que, si bien estos antecedentes tendrían que ser tomados en cuenta como referencia o punto de partida, hacía falta el desarrollo de un sistema de indicadores propio que, simultáneamente, sirviera como modelo exportable a otras organizaciones públicas locales.

Sobre la base de los citados antecedentes, se plantea la necesidad de acometer los trabajos relativos a la construcción de la Plataforma de Ciudad que de soporte a la gestión de servicios públicos y de gobierno de la Ciudad de Málaga.

Este archivo está firmado en la sede electrónica de Red.es, accesible desde [csv.red.es](http://csv.red.es) con el código seguro de verificación gBULKf3gW041y0j2+QZq84do=

Código Seguro de verificación: BR/feaShAUJTC6004e607w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco De la Torre Prados (Alcalde Presidente)		FECHA	20/12/2013
ID. FIRMA	afirma521	BR/feaShAUJTC6004e607w==	PÁGINA	3/5
 BR/feaShAUJTC6004e607w==				

17/12/2013  
 78541988B  
 Firmado por: MIRALLES CABRERA CESAR A. AUGUSTO  
 AC: O=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES  
 Entidad Pública Empresarial Red.es

Sexto.- Que, en reunión celebrada el 21 de noviembre de 2013, la Comisión de Seguimiento aprueba y propone las actuaciones y ampliación de plazo del Convenio detallados en la presente Adenda.

De conformidad con lo anterior, las Partes

**ACUERDAN**

Primero.- Ejecutar en el marco del Convenio las tres actuaciones detalladas a continuación de acuerdo al reparto presupuestario indicado:

Proyecto	Presupuesto asignado (con IVA)
Fase 1. Construcción de Indicadores Clave y de Cuadro de Mando asociados a la gestión de servicios públicos y gobierno de la ciudad de Málaga	166.000 €
Fase 2. Adquisición de Infraestructuras: Sistema de Almacenamiento, Software Gestor de Bases de Datos y las Unidades de Proceso necesarias	195.000 €
Fase 3. Construcción de la Plataforma Ciudad: Integración de los datos recogidos en la primera fase en la Base de Datos de Ciudad.	639.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000 €</b>

Segundo.- Ampliar la vigencia del Convenio hasta el 30 de junio de 2015, con el objeto de posibilitar que los tiempos de ejecución actualmente estimados para la actuación Fase 3 de la "Plataforma Smart City para la Gestión

Este archivo está firmado en la sede electrónica de Red.es, accesible desde [csv.red.es](http://csv.red.es) con el código seguro de verificación gBULKf5gR0011pRjE+QZq84do=

Código Seguro de verificación: BR/feaShAUJTC6004e607w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.malaga.eu">http://verifirma.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Francisco De la Torre Prados (Alcalde Presidente)	FECHA	20/12/2013
ID. FIRMA	afirma521	PÁGINA	4/5
 BR/feaShAUJTC6004e607w==			

